



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 01166 00

1. Agréguese al expediente el trámite de notificación con resultado negativo aportado por el demandante.
2. Por ser procedente, téngase en cuenta la nueva dirección aportada a efectos de que se realice la correspondiente notificación a la pasiva.
3. Expuesto lo anterior, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, adelante las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva y todas las gestiones correspondientes al desarrollo de este proceso, esto es el trámite del oficio No 022-2540 del 16 de diciembre de 2022 ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, conforme se ordenó en auto calendado 5 de diciembre de 2022, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7a4f8e0413fc0e22d234b809e6a5dc49b41ae38b67b5b7ab4682da54ca062b**
Documento generado en 04/05/2023 05:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>